



ta (una unidad), mientras que para las construcciones existentes (usos permitidos) y su rehabilitación, se mantiene la altura que tengan actualmente; respetar los tipos arquitectónicos de la arquitectura tradicional y adaptación de las construcciones de nueva planta a las características volumétricas y de materiales constructivos del ámbito en el que se encuentren; atención, entre otras cuestiones, al Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 236, de 9 de diciembre de 2014); correcta gestión de los vertidos de aguas residuales y de los residuos generados por el nuevo uso permitido; además todas las obras, edificaciones, movimiento de tierra, infraestructuras (camino, tendido de líneas eléctricas...) generados por los nuevos usos, deberían minimizar la afectación forestal en lo posible y siempre previa solicitud y autorización del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, siempre que resulte afectado algún valor forestal.

El expediente del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Modificación Puntual N.º 5 del Plan General Municipal de Higuera la Real se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 16 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17555. (2015081318)*

Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial, Energético y Minero de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, Proyecto para adaptación de la línea "Trujillo1" de 45 kv fuera de servicio, a 20 kv y enlace con las líneas "Torviscal" y "Riegos Habilla" en el término municipal de Villar de Rena.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energético y Minero de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Fase1: Celda libre de 20 kv en la sala de celdas de la St "Abertura".

Fase 2: Punto de cruce de líneas "Puebla Alcollarín" y "Torviscal".

Fase 3: Apoyo 5274, A1 en los planos, de la línea "Puebla Alcollarín".



Final: Fase 1: Apoyo 9004, junto a la ST, que actualmente alberga las líneas "Trujillo 1" (fuera de uso) y "Trujillo 2".

Fase 2: Punto de cruce de las líneas "Puebla de Alcollarin" y "Torviscal".

Fase 3: Nuevo apoyo a colocar (A3 en los planos) en el lugar del apoyo a desmontar N.º 299 de la L-"Riegos Habillas", que actualmente alberga un trafo fuera de servicio.

Términos municipales afectados: Villar de Rena.

Tipos de línea: "Trujillo 1" aérea doble circuito (con tramo inicial subterráneo), "Torviscal" y "Riegos Habillas" aéreo simple circuito.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: U70 YB 20 composite. Tipo: Cadenas de amarre.

Longitud total en Kms: 0,467.

Emplazamiento de la línea: Ctra EX-102 con Ctra EX-354.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17555.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17561. (2015081321)*

Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industrial y Energía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, Proyecto sustitución CT interior "Rodeo" 630 kvas en el término municipal de Monterrubio de la Serena.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: